

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **128**

Fecha: 25/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00485	Verbal	DUBIS ELVIRA - RAMOS MARQUEZ	EUDE - MAESTRE VASQUEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda ejecutiva, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2018 00115	Jurisdicción Voluntaria	NICOLAS MEDINA DANGON	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado Del trabajo de partición presentado por el apoderado de los demandantes CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. Numeral 1º artículo 509 del C.G.P.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2020 00061	Verbal	ASTRID CAROLINA LOPEZ RIOS	JHONAIRO RAFEL MAESTRE CHAMORRO	Auto ordena emplazamiento Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante en memorial que antecede, y de conformidad con el artículo 93 del C.G.P.; se ordena emplazar al demandado señor JHONAIRO RAFAEL MAESTRE CHAMORRO; para que concurra personalmente al proceso; el cual se efectuará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2021 00077	Ejecutivo	HERLIS YOJANA MARRUGO MARTINEZ	EDWIN HENRIQUE BARRIOS MARRIAGA	Auto resuelve recurso de Reposición Auto revuelve no revocar el auto de fecha 06 de abril de 2022, por lo expuesto en esta providencia. Se niega la solicitud de terminación del proceso por pago total incoada por la parte ejecutada, por lo aquí expuesto. Se niega la a solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del señor Edwin Enrique Barrios Marriaga, por lo aquí expuesto; Se ordena el levantamiento del embargo y secuestro del vehículo automotor distinguido con las placas JBT576, por lo expuesto en esta providencia.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2021 00363	Verbal	CARLOS MARIO DE ORO SAUMETH	INGRID KATHERINE VILLAR PEDROZO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00085	Verbal	ANA MERY AGUIRRE MUGNO	PEDRO ALEJANDRO ROMERO RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el martes veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P. la que se realizará de manera virtual.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00138	Verbal	LISBETH SIMANCA DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE UFLEY QUINTERO CRIADO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	24/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00204	Verbal	VALERIA LOBO RAMOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERMAN ENRIQUE SANDOVAL TRILLOS	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00224	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MILENA DEL CARMEN MACEA RUEDA	CAUSANTE LUIS EDUARDO NUÑEZ PAVAJEAU	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	24/08/2022	
20001 31 10 001 2022 00245	Verbal	LUZ MILADIS CAVADIA REYES	MELVIN ANTONIO LANS MESTRA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	24/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO